**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez la presente demanda radicada bajo el No.76001-31-05-005-2023-00362-00 pendiente de revisar. Sírvase proveer. Santiago de Cali, agosto 23 de 2023.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

Land Canal



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
	COLPENSIONES.
RADICACION	76001-31-05-005-2023-00362-00

## **AUTO INTERLOCUTORIO No.2180**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrès (2023)

En atención a que la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social como en los artículos 6 y 8 del Decreto No 806 del 2020, procede su admisión.

Por lo expuesto el Juzgado,

## RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada a través de apoderado judicial por la señora ANA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** al representante legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** o a quien haga sus veces de este proveído, de conformidad con lo estatuido en el parágrafo del Art. 41 del C.P.T. y S.S., corriéndole traslado por el término de diez (10) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el representante legal de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, el presente auto a través de los medios electrónicos dispuestos para tal fin, corriéndole traslado por el término de veinticinco (25) días.

**CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** conforme a lo dispuesto en el Art. 74 del C.P. del T y de la S.S., corriéndole traslado por el término de diez (10) días.

**QUINTO: RECONOCER PERSONERIA** para actuar como apoderado judicial principal de la parte actora dentro del proceso de la referencia al doctor **DIEGO FERNANDO RIVERA ZARATE abogado** en ejercicio portador de la T.P. No. 238.590 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

**SEXTO: OFICIAR** a COLPENSIONES, con el fin de que remitan con destino al presente proceso, la **CARPETA PENSIONAL** con la **HISTORIA LABORAL** de la señora **ANA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.158.355.

## **NOTIFÍQUESE**



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93915d3ddd403b89298bfe6b57768c5115f86913b126c03cf4a5100a32c99ef6

Documento generado en 23/08/2023 02:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica